



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD
No. 20001-31-10-001-2018-00264-00

Enero veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la curadora designada en este asunto no ha comparecido al proceso se, releva del cargo, en su remplazo se designa a la doctora ENITH EDELMA VILLERO GOMEZ, para que represente en este asunto al demandado señor ALEXIS RODRIGUEZ SANCHEZ. Comuníquesele esta designación y si acepta notifíquesele el auto admisorio de la demanda.

Envíesele la comunicación a la designada, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Mar: 19

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	
En ESTADO No. <u>010</u>	de fecha <u>25-1-19</u> se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
SERGIO CAMPO RAMOS Secretario	